



Sustanciación	N°168
Radicado	05266 31 03 002 002008 00352 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Elena Echeverri Mejía
Demandado	Rápido la Santamaría y otros.
Asunto	Requiere pago de arancel para desarchivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que desde el año 2018 se elevó solicitud de pago de honorarios de perito, y que la misma no ha sido atendida a la fecha por cuanto el proceso se encuentra archivado, previo a resolver tal petición, se requiere a la parte interesada, para que realice el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **538e7c9b037f50e9cf658fff3f3fe008173491ad2bbf673ed23acee3592e1cbc**

Documento generado en 24/02/2022 02:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>